

**GUILLERMO LASSO MENDOZA**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 147 número 5) de la Constitución de la República del Ecuador, y el Artículo 11 letra f) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**DECRETA:**

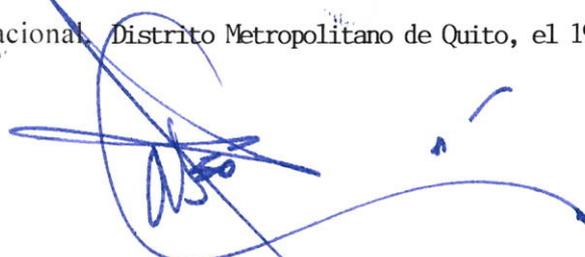
**Artículo 1.-** Declarar en comisión de servicios a la comitiva oficial que acompañará al Primer Mandatario del Ecuador a México, del 23 al 26 de agosto de 2021, la cual estará conformada por:

1. Señora María de Lourdes Alcívar de Lasso, Primera Dama;
2. Señor Mauricio Montalvo Samaniego, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana;
3. Señor Julio José Prado Lucio-Paredes, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca;
4. Señora Vianna di Maria Maino Isaias, Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;
5. Señor Sergio Iannuzzelli Lecaro, Subsecretario General del Despacho Presidencial;
6. Señora María Mercedes Guevara Aguirre, Subsecretaria de Gestión Logística y Protocolar de la Presidencia de la República; y,
7. Señor Aparicio Caicedo Castillo, Asesor Presidencial.

**Artículo 2.-** Los viáticos y más gastos que demande este desplazamiento, se cubrirán con cargo a los presupuestos de las instituciones a las que pertenecen los integrantes de esta comitiva.

**Artículo 3.-** Este Decreto entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de agosto de 2021.



Guillermo Lasso Mendoza  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**